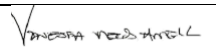
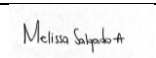
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES BLANDAS, CULTURALES Y RECREATIVAS EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL ARTE DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL SUCRE, DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2022.**"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Vanessa Meza Amell	64703306	X			BIENESTAR AL APRENDIZ	vmezaa@sena.edu.co			
2	Jose García Palencia	1.129.498.620	X			CONTRATACION	garciap@sena.edu.co	54622		
3	Eduardo Sequeda Machado	92.532.097		X		SST	esequeda@sena.edu.co			
4	Roberth Frank Rhenals	1.067.926.087		X		AMBIENTAL	rfrhenals@sena.edu.co			Robert Frank Rhenals Padilla Firmado digitalmente por Robert Frank Rhenals Padilla Fecha: 2022.03.31 13:53:25 -05'00'
5	Melissa Salgado Angelone	1.102.820.563		X		CONTRATACION	mesalgadoa@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO DE CONTRATACION		
CIUDAD Y FECHA: Sincelejo 30 de marzo de 2022.	**HORA INICIO: 03:30 HORAS**	**HORA FIN: 04:30 HORAS**
LUGAR Y/O ENLACE: MODO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA GRUPAL	**DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar la documentación precontractual del proceso cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES BLANDAS, CULTURALES Y RECREATIVAS EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL ARTE DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL SUCRE, DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2022".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso.

Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales, para lo cual participaron:

- El área solicitante, quien estructuró y suscribió los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, quien acompaño la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual.
- El área financiera, quien apoyo en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica definidos en el análisis del sector.

Que, de acuerdo a la designación efectuada por le Coordinación de apoyo administrativo del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios del Sena Regional Sucre, los miembros del comité dieron cumplimiento a sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la conformación del comité.

2. Se constata la conformación de Quorum, para efectos de entrar a revisar los proyectos de o los documentos que estructuran la etapa precontractual del proceso, los cuales se relacionan a continuación:

1. Comunicación de designación de líder del proceso contractual y comité estructurador del proceso.
2. Justificación de Solicitud de necesidad
3. Estudios previos.
4. Estudio y análisis económico del sector.

5. Estudio de mercado (incluido en análisis del sector)
6. Precotización Ana Belisa García Sánchez
7. Precotización María Bernarda Viloria Diaz
8. Certificado del plan anual de adquisiciones.
9. Certificado de disponibilidad presupuestal.
10. Matriz de riesgos

3. El líder del proceso contractual dio a conocer el contenido de los documentos precontractuales para **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES BLANDAS, CULTURALES Y RECREATIVAS EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL ARTE DE LOS APRENDICES DEL SENA REGIONAL SUCRE, DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2022**, pudiendo verificar que existe coherencia e integridad en estos.

CONCLUSIONES

Una vez efectuada la revisión de los documentos antes citados, se solicitó aclaración a la líder del proceso, respecto de los aspectos y requisitos técnicos contenidos en la solicitud de necesidad de la contratación, específicamente sobre la cantidad de profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades y/o talleres objeto del contrato, afirmando que la cantidad del profesionales solicitados son dos, por lo que el proponente o proponentes interesados en participar en la convocatoria pública, deberán aportar como requisito técnico habilitante, las hojas de vida de dos profesionales que acrediten el cumplimiento del perfil descrito y solicitado por la entidad.

Así mismo, se hizo la salvedad que el requisito referente a "*certificado vigente del curso de manipulación de alimentos por parte del recurso humano que atenderán los servicios de alimentación*", definido como un requisito de carácter habilitante en la solicitud de necesidad, no será establecido como tal, teniendo en cuenta que el anexo de verificación de criterios de contratación establecido por la entidad, lo tiene señalado como un criterio contractual, por tanto su cumplimiento es objeto de verificación en la ejecución del contrato.

Por otra parte, dentro de los criterios aplicables al servicio de alimentación que define el anexo de verificación de criterios de contratación, se encuentra el siguiente "*El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado*", el cual debe ser verificable en la etapa precontractual, por lo que será definido como un requisito legal ambiental y de SST habilitante.

Por todo lo anterior, y luego de revisar la documentación objeto de estudio, se concluye que los documentos se encuentran aptos para solicitar el trámite previsto el numeral 17.1 del manual de contratación el cual dispone:

"…las áreas interesadas en la celebración de contrato deberán solicitar el inicio del proceso de selección y contratación, por medio de un CI (Comunicación Interna Radicada) dirigido a la Coordinación del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, o quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación, adjuntando los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual."

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
El Líder del proceso contractual proyectará y radicará la solicitud de inicio de trámite de contratación de conformidad con lo indicado por el manual contratación el numeral 17.1.	Vanessa Meza Amell	31/03/2022
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		